



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 536 - BOLETÍN NÚMERO 23
JUEVES, 4 DE FEBRERO DE 2016

"Aprobación del plan estratégico de subvenciones para 2016"

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Badajoz

DECRETO

En Badajoz, a 2 de febrero de 2016.

Vista la propuesta del Diputado-Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, por la que se estima la necesidad de elaborar y aprobar un plan estratégico de subvenciones que abarque la actividad subvencional de las diferentes Áreas, Organismos Autónomos y Consorcios de la Diputación Provincial de Badajoz.

Con la finalidad de dotar a la Corporación de un instrumento de planificación y mejora de la acción administrativa que permita conectar la política de asignación presupuestaria a los resultados y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones, y al mismo tiempo facilitar a la ciudadanía una información precisa y actualizada de la actividad subvencional.

Considerando las competencias que me confieren los artículos 34.1.f) y o) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz y 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el plan estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2016, cuyo texto forma parte inseparable del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al Pleno de la Corporación Provincial para su conocimiento en la próxima sesión ordinaria que celebre y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia para garantizar su divulgación y facilitar su conocimiento.

Lo dispone así el Presidente de la Institución, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, dando fe de todo ello como Secretario General.

El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.- Ante mí: El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.

PREÁMBULO

La actividad subvencional de la Administración Pública debe ser planificada con objeto de realizar una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho, en coherencia con los principios constitucionales declarados en los artículos 31.2 y 103.1 de la Carta Magna.

Esta planificación adquiere una relevancia mayor, si cabe, al tener en cuenta: la importancia cuantitativa y cualitativa de la actividad subvencional de las entidades integrantes del Sector Público, la utilización de la misma como herramienta para la implementación de políticas públicas, así como, la ausencia de contraprestación en la concesión de subvenciones que hacen más necesaria, todavía, la determinación de objetivos.

Uno de los principales instrumentos para la planificación de la actividad subvencional es el plan estratégico de subvenciones (en adelante, PES) que se encuentra regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RGS).

La exigencia del PES fue una novedad introducida por la LGS que obliga a todas las Administraciones Públicas. En este sentido, el artículo 8 de la LGS establece la necesidad de que "los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria". El precepto se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a criterios de eficiencia, como se ha mencionado anteriormente, y conlleva que toda subvención debe concederse para la consecución de un fin público.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su exposición de motivos establece como uno de los principios que la inspiran, la transparencia, y con este objeto, las Administraciones Públicas deberán hacer públicas las subvenciones que concedan.

Esta mayor transparencia, incide de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de las Administraciones Públicas.

La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz [B.O.P. número 29, de 9 de febrero de 2007], en su artículo 5.º determina que "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la LGS y artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de Subvenciones, la Diputación Provincial de Badajoz, con carácter anual y previo a las distintas convocatorias y concesiones, procederá a la aprobación de un plan estratégico de subvenciones destinado a concretar los objetivos, directrices y efectos que se pretenden, costes previsibles y fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Los PES permiten establecer una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las subvenciones objeto de concesión con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual. Asimismo, la LGS establece un sistema de seguimiento y control de los PES, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Más recientemente, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 7.º, establece que "las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

Y por último, el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en vigor para las EE.LL. desde el 10 de diciembre del pasado año, determina que "las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente".

Esta última norma nos permite dar a conocer a los ciudadanos el uso que la Diputación Provincial de Badajoz hace de los recursos públicos. Esta información ofrece datos concretos, tanto de los objetivos previstos, como de los resultados conseguidos cuando se produzca su evaluación, así como de las unidades administrativas encargadas de su consecución.

Con esta finalidad se elabora el presente plan que permite establecer la correlación entre los objetivos estratégicos de la organización en su conjunto, las prioridades políticas determinadas a través de los objetivos generales a conseguir y las actuaciones concretas a desarrollar, ordenadas según la estructura funcional de la Diputación.

Por ello, la Diputación Provincial de Badajoz aprueba el plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2016, con el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA.- ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL DEL PLAN.

A) Ámbito subjetivo.

El ámbito de aplicación de este plan abarca a la totalidad de la Administración Provincial, integrada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas. En consecuencia el plan engloba las líneas de subvenciones a otorgar con cargo a partidas del presupuesto general de la Corporación.

El plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de su carácter nominado o innominado y de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

Aún cuando, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.º y 3.º del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, las transferencias o aportaciones consignadas en el presupuesto de la Corporación a favor de sus sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, patronatos, etc., ni las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de transparencia sí se incorporan en el anexo con las líneas de subvención.

B) Ámbito temporal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz, la vigencia del presente PES se establece para el ejercicio presupuestario de 2016.

CLÁUSULA SEGUNDA.- COSTES, FINANCIACIÓN Y PLAZO.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes bases de la convocatoria o, en casos específicos, el acuerdo que apruebe la concesión directa. En definitiva, toda concesión de subvenciones quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de la Diputación Provincial u otras administraciones, tramitando para ello previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto de la Corporación.

La financiación de las subvenciones que concede la Diputación Provincial de Badajoz se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a los capítulos IV y VII –transferencias corrientes y transferencias de capital- del presupuesto de gastos del ejercicio de 2016.

El importe total de los créditos consignados en los capítulos IV y VII de los presupuestos asciende a 43.274.436,45 €, de los que habría que excluir, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las aportaciones dinerarias que hace la Diputación Provincial de Badajoz para financiar globalmente la actividad de sus organismos públicos – Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales y Patronato de Turismo y Tauromaquia –, por lo que el coste total previsible de las líneas de actuación incluidas en este plan para 2016 asciende a 27.377.876,45 €.

La concreción de previsiones de costes para cada línea de actuación figura en el anexo con las líneas sectoriales de actuación.

Dentro de cada una de las líneas podrá actualizarse o modificarse cualquier aspecto de su contenido, bien por los resultados en los informes de seguimiento en cuanto a la consecución de los objetivos o la adecuación de los recursos invertidos, bien por otros motivos debidamente justificados.

Lógicamente, con ocasión de las modificaciones presupuestarias que pretendieran introducir o modificar alguna de las líneas de subvención previstas en el presente PES, debería previa o simultáneamente modificarse este.

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan por la Diputación de Badajoz, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la normativa vigente.

CLÁUSULA TERCERA.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

La vigente normativa reguladora de las Administraciones Públicas en general y, en particular en lo que afecta a las competencias de las Diputaciones Provinciales, establece una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del plan estratégico de subvenciones y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

De acuerdo con ello, la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Badajoz se realizará conforme a los siguientes principios:

a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.

b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos.

c) Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.

d) Solidaridad, entendiendo la acción social como expresión primera de la justicia social, la redistribución y actuación de los recursos de forma equitativa y la discriminación positiva, validadas por la voluntad social.

e) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.

f) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.

g) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

h) Planificación, concretada en unidad de ordenación para que la gestión garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la coordinación de los agentes que intervienen.

i) Distribución equitativa de los recursos, teniendo presentes criterios de necesidades reales junto a consideraciones de factores económicos, culturales, demográficos, con especial atención hacia la extensión territorial y la dispersión poblacional de nuestra provincia.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS.

La Diputación Provincial de Badajoz se dota de un plan estratégico de subvenciones como instrumento para complementar, suplir y alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los fines de interés público que tiene encomendados dentro del marco de competencias conferido a las Diputaciones Provinciales por la normativa vigente.

El presente plan estratégico de subvenciones se concibe con la finalidad de realizarse una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional, permitiendo contar de esa forma con una auténtica herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público.

Los objetivos estratégicos de este plan vienen representados por las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a las Diputaciones Provinciales, siendo las mismas las que determinan el ámbito material de actuación de la política subvencional de cada Delegación.

Teniendo presente todo lo anterior, la elaboración de un PES pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Dotar a la Diputación de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social relacionada con las materias de la competencia de esta.
- Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de las diferentes Delegaciones y Áreas que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.
- Desde la perspectiva de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa existente en esta materia.

Estos ejes de actuación marcan la política de subvenciones de la Institución y sus organismos públicos, entendida como disposiciones económicas, sin contraprestaciones directas por el beneficiario, a favor de entidades públicas o privadas, siempre que persigan cumplir un objetivo, ejecutar un proyecto, realizar una actividad o adoptar un comportamiento singular para alcanzar un fin público.

El PES pretende, también, clarificar y fortalecer las políticas públicas subvencionables; racionalizar, unificar, simplificar y agilizar los trámites de gestión, y contribuir a una mayor eficiencia en la distribución de los recursos.

Por todo ello, se pueden establecer los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Fortalecer los servicios y recursos asociados a las competencias provinciales y de los municipios, empezando por los calificados como servicios básicos, así como para favorecer el acceso a los recursos y actividades en los pequeños municipios, para apoyar la asistencia económica y técnica a los municipios, y para coordinar los servicios municipales entre sí como garantía de la prestación integral y adecuada.
- Priorizar aquellas actuaciones relacionadas con la ejecución, mejora y mantenimiento de infraestructuras, equipamientos, servicios y actividades de especial trascendencia social para los municipios de la provincia, que favorezcan la actividad productiva y el fomento de la competitividad y el empleo.
- Promover e impulsar el desarrollo de la provincia utilizando criterios de reequilibrio territorial, social y medioambiental, mediante el apoyo a sectores productivos sostenibles e integrados, vinculados con la innovación y la tecnología, y con capacidad de generar oportunidades laborales y dinamizar el territorio.
- Apoyar a los ayuntamientos como centro de actuación de la Diputación, de forma que además de contar con iniciativas específicas como el plan dinamiza, se ve apoyado por el plan estratégico de subvenciones que incluye la financiación de acciones, gastos corrientes y de inversión de los consistorios, entendidos como la institución más cercana y responsable de la defensa de los intereses de los vecinos de cada municipio.
- El apoyo del medio rural pasa mediante el fomento de políticas públicas que contribuyan a elevar el grado de bienestar, el arraigo de la población, el respaldo a los sectores productivos, el fomento del turismo, la recuperación del patrimonio y la conservación de los recursos naturales.
- La protección de los entornos urbanos y naturales a través del apoyo de las acciones vinculadas con la modernización en la gestión de los recursos y servicios básicos, el cuidado del medio ambiente, las energías renovables y la eficiencia energética. En esta labor se incluyen actividades formativas, informativas y de participación ciudadana vinculadas al desarrollo sostenible.
- La eliminación de las desigualdades y ofrecer las mismas oportunidades a todos sus ciudadanos. Por ello, la Diputación tratará de asegurar el acceso de la ciudadanía a los servicios, la prestación integral de las atenciones, la igualdad de hombres y mujeres, y la promoción e inserción social.
- En esa línea, atender la prevención y tratamiento de situaciones de exclusión social, la información y sensibilización en materia de intervención, la promoción de los recursos personales para hacer frente a situaciones de desprotección social, y apoyar el voluntariado y a quienes potencien las redes de apoyo social y natural de las personas y colectivos desfavorecidos.
- Apoyar el asociacionismo para el desarrollo de sus fines mediante la aportación económica en las actividades que persigan el interés general de los ciudadanos de la provincia.
- Promoción del turismo como reflejo de su peso creciente en la economía provincial y de cada uno de sus municipios, respaldando el desarrollo de actividades de atracción de visitantes, la mejora de la imagen de la provincia y sus municipios, la información sobre los valores de los ciudadanos de la provincia, y las tendentes a coordinar la actividad turística con otras instituciones públicas y privadas.
- Impulso provincial a las infraestructuras y actividades relacionadas con la cultura y el deporte, en cuanto actividades que, cada vez en mayor proporción, generan riqueza y empleo, favorecen la cohesión social y potencian la imagen de una provincia atractiva, dinámica y viva. En este sentido, se contribuye al desarrollo local.
- En el ámbito de la cultura se entiende que puede ser objeto de subvención cualquier tipo de iniciativa relacionada con la multiculturalidad, la formación de las personas, la protección de las tradiciones culturales, el patrimonio, la difusión, la creación, el ocio, las artes, las ciencias y las letras.
- La educación es pieza imprescindible para el avance de una sociedad y, en ese sentido, la Diputación apoya aquellas actividades dirigidas a la formación del alumnado que contribuyen al enriquecimiento formativo de los escolares.
- La solidaridad es un valor de la sociedad que tiene reflejo en las instituciones públicas que la representan, y por ello la Diputación se compromete con los proyectos solidarios y de cooperación en aquellos territorios empobrecidos, así como con actividades orientadas a la información y sensibilización ciudadana en relación con la situación de personas de esas zonas desfavorecidas.
- Los poderes públicos deben aprovechar el rendimiento promocional y económico de los grandes eventos deportivos, culturales, sociales, profesionales, etc., y buscar fórmulas de patrocinio que contribuyan al desarrollo económico de la provincia y generen el retorno de los recursos en forma de crecimiento económico y generación de empleo.
- Finalmente, en la consecución de estos objetivos se requiere establecer sinergias de cooperación entre instituciones, asociaciones y colectivos públicos y privados; el impulso de ejes de trabajo conjunto entre los diferentes agentes locales; y el análisis de los diferentes instrumentos de financiación disponibles en los ámbitos locales, provinciales, regionales, nacionales y europeo.

CLÁUSULA QUINTA.- MODALIDADES DE CONCESIÓN.

Las subvenciones encuadradas en este plan estratégico serán otorgadas:

I. En régimen de concurrencia competitiva, que se corresponde con aquel en el que la concesión de subvenciones, tanto directamente por parte de la Diputación Provincial como por alguna entidad intermediaria, se establece mediante un orden de prelación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

II. Concesión directa, no siendo preceptivas ni la concurrencia competitiva ni la publicidad, del que únicamente podrá hacerse uso en los siguientes casos [artículo 22.2 LGS y 13 OGS]:

- a) Cuando estén consignadas nominativamente en el presupuesto definitivamente aprobado de la Diputación o en modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno. Normalmente se formalizará en un convenio.
- b) Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal.
- c) Subvenciones para subsanar situaciones de emergencia o de urgencia cuando dichas situaciones sean incompatibles con el trámite de publicidad.
- d) El resto de subvenciones en las cuales se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública mediante concurrencia competitiva.

Para la correcta tramitación de este último tipo de subvenciones se hará necesaria la presentación de un informe del órgano gestor competente por razón de la materia, justificativa del carácter singular de las subvenciones, de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, u otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Ambos procedimientos de concesión respetarán los principios establecidos en la cláusula tercera de este plan y la adjudicación se llevará a cabo hasta el límite de los créditos disponibles asignados a cada uno de los programas.

CLÁUSULA SEXTA.- BENEFICIARIOS.

La Diputación Provincial de Badajoz concederá subvenciones a favor de personas o entidades públicas o privadas, excepto las asociaciones vecinales de carácter local, con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos por la normativa de régimen local y del resto del ordenamiento jurídico a las Diputaciones Provinciales.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

El plan estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz tiene carácter programático y su contenido no generará derecho alguno en favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

El ejercicio de la actividad de fomento a través de subvenciones se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz. Por su parte, el PES se configura como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones.

CLÁUSULA OCTAVA.- CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El control y seguimiento del presente plan estratégico de subvenciones se realizará de forma anual, en dos aspectos.

– Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General de la Diputación Provincial de Badajoz, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

– Control y seguimiento del Plan, que será realizado por la Dirección del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, para lo cual por parte de cada uno de los Servicios y Entidades Gestoras de Subvenciones, se procederá a remitir en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables.
- Acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención.
- Número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.
- Conclusiones o valoración global.

Para la evaluación del plan se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de solicitantes anuales.
- Número de concesiones anuales.
- Porcentaje de subvenciones concedidas sobre las solicitadas.
- Grado de ejecución presupuestaria.
- Procedimientos de reintegro.
- Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.

En las bases reguladoras o en la convocatoria se incorporarán aquellos indicadores de actividad o resultado que se consideren necesarios para evaluar la consecución de los objetivos

CLÁUSULA NOVENA.- LÍNEAS DE ACCIÓN.

Las líneas de subvención en las que se concreta el PES son las que se incluyen en el anexo adjunto al mismo, detallándose para cada una los siguientes datos:

Org	Prog	Ecca	Descripción/beneficiarios	Objetivos y fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
-----	------	------	---------------------------	-------------------	--------------------	----------	------------------------	----------------------------

CLÁUSULA DÉCIMA.- CALENDARIO Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se establece el siguiente calendario genérico, para la aprobación de bases específicas y convocatorias de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

- Líneas con bases específicas anuales o de vigencia indefinida, que deban aprobarse en el ejercicio:
- Aprobación y convocatoria simultánea en el primer trimestre del año.
- Líneas condicionadas a la obtención de financiación:

Aprobación (si se requiere) y convocatoria: en los dos meses siguientes a la habilitación del crédito.

El calendario de las líneas de ayudas y subvenciones en régimen de concesión directa se adecuará al carácter singular de estas subvenciones y las razones de interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Las bases reguladoras articularán un procedimiento más ágil y simplificado en la tramitación administrativa de las subvenciones, ya sea en la solicitud, tramitación o justificación de las ayudas, y en particular cuidarán del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- La reducción de los trámites administrativos y, en su caso, la supresión de los que sean innecesarios.
- La reducción en los plazos de tramitación de los expedientes y la extensión en cuanto sea posible del silencio administrativo positivo.
- La reducción de las peticiones de documentación requeridas a las imprescindibles.
- La eliminación o reducción de las cargas administrativas.
- El fomento de las comunicaciones previas, declaraciones responsables, autorizaciones para la obtención de certificados que obren en poder de otras Administraciones Públicas y comunicaciones electrónicas.
- La simplificación y la normalización de formularios e impresos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- TRANSPARENCIA.

Todas las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Badajoz, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas durante el mes siguiente a cada trimestre natural, de acuerdo con el artículo 30 Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tanto en la web institucional (<http://www.dip-badajoz.es/transparencia>), en el apartado subvenciones, como en el Boletín Oficial correspondiente cuando sea necesario y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, indicando el beneficiario, la cuantía concedida y el proyecto o acción a la que va destinada.

ANEXO

Líneas de actuación sectoriales

RESUMEN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016						
UNIDAD GESTORA	CONCESIÓN DIRECTA	SUBVENCIONES NOMINATIVAS	CONCURRENCIA COMPETITIVA	TOTAL	%	TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE ORGANISMOS DE DIPUTACIÓN
Presidencia	184.500,00 €	0	0	184.500,00 €	0,67	
Cultura y Deporte	196.000,00 €	1.232.500,00 €	3.006.910,00 €		16,20	

RESUMEN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016						
UNIDAD GESTORA	CONCESIÓN DIRECTA	SUBVENCIONES NOMINATIVAS	CONCURRENCIA COMPETITIVA	TOTAL	%	TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE ORGANISMOS DE DIPUTACIÓN
				4.435.410,00 €		
Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio	14.249,64 €	238.400,00 €	0,00 €	252.649,64 €	0,92	15.896.560,00 €
Bienestar Social, Cooperación y Participación	150.000,00 €	283.000,00 €	989.100,00 €	1.422.100,00 €	5,19	
Desarrollo Local	25.000,00 €	406.749,81 €	6.741.000,00 €	7.172.749,81 €	26,20	
Desarrollo Sostenible	40.000,00 €	168.000,00 €	0,00 €	208.000,00 €	0,76	
Recursos Humanos y Régimen Interior	34.700,00 €	50.000,00 €	0,00 €	84.700,00 €	0,31	
Fomento	0,00 €	60.000,00 €	12.681.987,00 €	12.741.987,00 €	46,54	
Consortio de Prevención y Extinción de Incendios	0,00 €	5.000,00 €	120.000,00 €	125.000,00 €	0,46	
Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales	325.280,00 €	175.000,00 €	3.000,00 €	503.280,00 €	1,84	
Turismo y Tauromaquia	0,00 €	217.500,00 €	30.000,00 €	247.500,00 €	0,90	
TOTAL:	969.729,64 €	2.836.149,81 €	23.571.997,00 €	27.377.876,45 €	100,00	43.274.436,45 €
%	3,54	10,36	86,10	100,00		

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
100 DIRECCIÓN ÁREA DE PRESIDENCIA								
100	23101	48000	Subvenciones acción social dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.	Contribuir al desarrollo de proyectos y acciones dirigidas a la promoción, sensibilización, prevención, atención e incorporación social de personas, que, por las problemáticas que les afectan o por tener características sectoriales o personales específicas se encuentren en situación de desventaja, dificultad social, riesgo de exclusión o exclusión social.	2016	40.000,00 €	Fondos propios	Concesión directa
100	32600	48000	Subvenciones educativas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.	Promover el aprendizaje permanente de la población para mejorar sus competencias, habilidades y destrezas.	2016	11.500,00 €	Fondos propios	Concesión directa
100	33400	48000	Subvenciones culturales dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.	Promoción y difusión de la cultura en todos sus ámbitos y manifestaciones.	2016	22.500,00 €	Fondos propios	Concesión directa
100	34100	48000	Subvenciones deportivas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.	Promoción deportiva y cultural a través de federaciones, Clubes y Asociaciones. Financiación de gastos corrientes.	2016	11.500,00 €	Fondos propios	Concesión directa
100	34100	78000	Subvenciones deportivas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.	Promoción deportiva y cultural a través de federaciones, Clubes y Asociaciones. Financiación de gastos de capital.	2016	6.000,00 €	Fondos propios	Concesión directa
108	92000	48001	Acciones divulgación.	Fomento de la ciudadanía activa y la participación de los jóvenes en el ámbito local.	2016	40.000,00 €	Fondos propios	Concesión directa
106	92201	46200	Subvención agrupación de municipios para secretarías comunes.	Fomento de agrupaciones para sostenimiento en común	2016	33.000,00 €	Fondos propios	Concesión directa

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
				de un puesto de Secretaría e Intervención				
104 OFICINA DE IGUALDAD								
104	23102	46200	Planes de igualdad	Promover la gestión de políticas de ámbito provincial de igualdad, así como la incorporación de la perspectiva de género a todos los ámbitos de la vida local en la provincia de Badajoz.	2016	20.000,00 €	Fondos propios	Concesión directa
111 DIRECCIÓN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES								
111	31100	48000	VIDEOMED	Apoyar la celebración del Certamen Internacional de Cine Médico, Salud y Telemedicina	2016	5.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	32600	42391	UNED	Establecer un marco de colaboración entre Diputación y la UNED para el desarrollo de proyectos de interés general, promoviendo el acceso a la enseñanza superior y el desarrollo cultural en nuestro entorno.	2016	80.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
111	32600	45200	Fundación cirugía mínima invasión	Apoyar la I+D en técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas.	2016	15.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	32600	45391	UEX	Promover prácticas formativas del alumnado de la UEX en centros de Diputación de Badajoz para el fomento de la inserción laboral de este alumnado.	2016	145.500,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	32600	45201	Convenio fundación-sociedad HC Veterinaria	Apoyar los objetivos de formación, de investigación y de prestación de servicios a la comunidad veterinaria, ganadera y a particulares del Hospital Clínico Veterinario, en beneficio de la provincia de Badajoz.	2016	15.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	32600	48000	Asociación regional universidades populares	Promover la educación popular de saberes teóricos y prácticos en la población de los municipios de la provincia de Badajoz, en especial a sectores que no tienen acceso a la educación.	2016	49.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	33401	45390	Convenio UEX Memoria Histórica	Contribuir a recuperar la memoria histórica y su aplicación y reconocimiento en la historia contemporánea de Extremadura	2016	19.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	33401	46202	Convenio actividades culturales Liberbank	Promover el desarrollo de actividades culturales en los municipios de la provincia de Badajoz que cuenten con oficina Liberbank, así como promocionar en el resto, Bandas de Música, Corales, Teatro Profesional y Folklore.	2016	60.000,00 €	Aportación Liberbank	Concesión directa
111	33401	46201	Convenio actividades culturales Ibercaja	Promover el desarrollo de actividades culturales en los municipios de la provincia de Badajoz que cuenten con oficina de Ibercaja, así como promocionar en el resto Bandas de Música,	2016	100.000,00 €	Aportación Ibercaja	Concesión directa

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
				Corales, Teatro Profesional y Folklore				
111	33401	46705	Festival de Mérida	Apoyar el fomento de la cultura y de las Artes Escénicas en la provincia de Badajoz mediante la contribución de la programación del Festival en el calendario cultural de España.	2016	100.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	33401	48004	Asociación gestores culturales de Extremadura (programa animación lectura)	Colaborar en el desarrollo de la campaña de animación a la lectura en distintas localidades de la provincia para promover el hábito de la lectura y escritura	2016	55.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	33401	48008	Premio cuentos ilustrados	Fomentar la creación de cuentos ilustrados para niños.	2016	15.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia
111	33401	48009	XI Encuentro Provincial de Bandas Municipales.	Promover y fomentar la cultura musical entre los ciudadanos mediante el apoyo a la organización y ejecución del encuentro anual de bandas municipales.	2016	12.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	33401	48017	Encuentro corales extremeñas	Promover y fomentar la cultura musical entre los ciudadanos mediante el apoyo a la organización y realización del encuentro anual de Corales en la provincia de Badajoz	2016	10.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	33401	48018	Premio Arturo Barea	Apoyar la investigación cultural que se realiza desde Extremadura sobre el conjunto de la contemporaneidad española (siglos XIX y XX).	2016	8.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
111	33401	48027	Fundación Germán Sánchez Ruipérez (programa animación lectura)	Apoyo a la difusión y extensión de la cultura del libro y de la lectura.	2016	105.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	33401	48029	Becas Docum. investigación centros de Diputación	Promoción educativa y apoyo a la investigación académica en Centros de la Diputación	2016	18.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
111	33401	48030	Centro de documentación e información europea	Conectar a los ciudadanos de la provincia con todas las cuestiones de interés que emanen de las Instituciones de la Unión Europea, promoviendo la formación y el estudio de temas europeos y facilitando el conocimiento de la políticas comunitarias, contribuyendo en definitiva a la integración europea.	2016	12.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	45000	Convenio con la Junta de Extremadura para la dinamización deportiva municipal.	Fomento y dinamización de actividades deportivas en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz.	2016	625.910,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
111	33401	48005	Federación Casa Extremadura Euskadi	Promover y difundir la cultura, arte, tradiciones y gastronomía de la Provincia de Badajoz fuera de nuestra Comunidad Autónoma.	2016	9.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	33401	48006	Federación Casa Extremadura Zona Centro	Promover y difundir la cultura, arte, tradiciones y gastronomía de la Provincia de Badajoz	2016	7.000,00 €	Fondos propios	Nominativa

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
				fuera de nuestra Comunidad Autónoma.				
111	33401	48007	Federación Casa Extremadura Cataluña	Promover y difundir la cultura, arte, tradiciones y gastronomía de la Provincia de Badajoz fuera de nuestra Comunidad Autónoma.	2016	9.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	33401	48008	Federación Casa Extremadura Levante	Promover y difundir la cultura, arte, tradiciones y gastronomía de la Provincia de Badajoz fuera de nuestra Comunidad Autónoma.	2016	7.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	33401	48011	Federación Casa Extremadura Andalucía	Promover y difundir la cultura, arte, tradiciones y gastronomía de la Provincia de Badajoz fuera de nuestra Comunidad Autónoma.	2016	8.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	32600	46200	Escuelas municipales de música	Apoyar la labor que prestan las Escuelas Municipales de Música de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz menores de 20.000 habitantes.	2016	425.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
111	32600	46201	Universidades populares	Apoyar la labor que prestan las Universidades Populares de la provincia de Badajoz	2016	500.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
111	34100	46203	Actividades deportivas. Entidades Locales.	Promover actividades deportivas de interés general organizadas y gestionadas por los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz	2016	148.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
111	34100	48000	Subvenciones actividades deportivas. Instituciones sin ánimo de lucro	Promover proyectos deportivos de interés general desde las entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Badajoz	2016	125.500,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
111	32600	48001	Promoción educativa. Asociaciones sin fines de lucro.	Promover Actividades formativas, favorecedoras de la promoción educativa, cultural y profesional de las personas del municipio como son cursos de formación general, ciclos culturales, conferencias socioculturales, encuentros y jornadas de estudio, etc.	2016	33.500,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
111	33401	46200	Promoción cultural. Entidades Locales.	Fomentar aquellas actividades y proyectos específicamente culturales y gestionados libremente por los ayuntamientos, con la finalidad de contribuir al desarrollo sociocultural de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia.	2016	420.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
111	33401	48000	Promoción cultural. Asociaciones sin fines de lucro.	Fomentar aquellas actividades y proyectos específicamente culturales y gestionados libremente por entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de contribuir al desarrollo sociocultural de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia.	2016	390.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
111	33800	46200	Fiestas populares. Entidades Locales.	Fomentar y arraigar la cultura popular y las tradiciones de los	2016	100.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
				municipios de la provincia promoviendo la celebración de sus Fiestas Populares				
111	33800	48000	Fiestas populares. Asociaciones sin fines de lucro.	Fomentar y arraigar la cultura popular y las tradiciones de los municipios de la provincia promoviendo la celebración de sus Fiestas Populares	2016	28.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
111	32600	46700	Consortio Adelardo Covarsí	Promover las enseñanzas artísticas mediante el apoyo a la Escuela de Artes y Oficios Adelardo Covarsí.	2016	108.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
111	33401	46702	Consortio López de Ayala	Apoyo a la oferta cultural de la provincia de Badajoz a través de la participación de la Diputación de Badajoz en el Consortio López de Ayala.	2016	100.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
111	33401	46703	Consortio Mérida Ciudad Monumental	Contribuir a la conservación, restauración, acrecentamiento y revalorización de la riqueza arqueológica y monumental de Mérida, ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.	2016	15.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
111	33401	46706	Museo etnográfico de Olivenza	Fomentar el arte y la cultura en la provincia de Badajoz a través de la participación de la Diputación de Badajoz en el Consortio del Museo.	2016	20.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
111	33401	48002	Fundación Eugenio Hermoso	Apoyar fines de interés general cívicos, culturales y de promoción relacionados con la obra artística del insigne pintor de Fregenal de la Sierra.	2016	15.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
111	33401	48003	Fundación Orquesta Extremadura	Contribuir a la difusión de la cultura musical en la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de la participación en la Fundación.	2016	11.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
111	33401	48019	Aportación Fundación Academia Europea Yuste	Fomentar el estudio y la difusión del patrimonio cultural europeo y reforzar la integración europea a través de la promoción de la ciudadanía activa, la cultura, la política social, la formación y la investigación.	2016	30.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
111	34100	48003	Federación Extremeña de balonmano	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base a través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	33.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48004	Federación Extremeña de voleibol	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base a través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	20.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48012	Federación extremeña de tenis de mesa	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base a través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	14.000,00 €	Fondos propios	Nominativa

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
111	34100	48013	Federación extremeña de atletismo	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	28.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48015	Federación extremeña de baloncesto	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	32.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48017	Federación extremeña de piragüismo	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	20.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48018	Federación extremeña de ajedrez	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	6.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48019	Federación extremeña de natación	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	23.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48020	Club Polideportivo MIDEBA	Contribuir al desarrollo del deporte profesional y divulgar la participación del MIDEBA en la División de Honor de baloncesto en silla de ruedas, como proyecto de éxito y superación deportiva.	2016	23.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48022	Federación extremeña de ciclismo	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	13.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48026	Federación extremeña de gimnasia	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	9.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48027	Federación extremeña de remo	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	9.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48028	Federación extremeña de patinaje	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	6.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48029	Federación extremeña de caza	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	15.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48030	Federación extremeña de pesca	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	10.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	34100	48032	Federación extremeña de pádel	Impulsar las actividades deportivas y la promoción del deporte base través de la práctica de esta disciplina deportiva.	2016	10.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
111	33401	76200			2016	12.000,00 €		Concesión directa

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
			Subvenciones ayuntamientos.	Dotar de equipamiento a los Ayuntamientos con la finalidad de fomentar aquellas actividades específicamente culturales que contribuyan al desarrollo sociocultural de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia.			Fondos propios	
111	33401	78000	Subvenciones asociaciones sin ánimo de lucro	Dotar de equipamiento a las entidades sin ánimo de lucro con la finalidad de fomentar aquellas actividades específicamente culturales que contribuyan al desarrollo sociocultural de los ciudadanos de la Provincia.	2016	6.000,00 €	Fondos propios	Concesión directa
111	34100	76200	Subvenciones Entidades Locales	Dotar de equipamiento a los Ayuntamientos con la finalidad de fomentar aquellas actividades que favorezcan la práctica del deporte en los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia.	2016	12.000,00 €	Fondos propios	Concesión directa
111	34100	78000	Subvenciones entidades sin fines de lucro	Dotar de equipamiento a las entidades sin ánimo de lucro con la finalidad de favorecer la práctica deportiva de los ciudadanos en los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia.	2016	6.000,00 €	Fondos propios	Concesión directa
113	33210	76200	Adquisición fondos bibliotecas municipales	Dotación a entidades locales de fondos bibliográficos y audiovisuales a fin de adecuar el tamaño de las colecciones de las bibliotecas públicas municipales y agencias de lectura de la provincia de Badajoz e incrementarlas adecuadamente, al amparo del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura para la mejora en la prestación del servicio público de bibliotecas.	2016	170.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
140 DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RR.HH.								
140	92000	48000	Asociación empleados públicos con hijos discapacitados	Mejorar la situación personal y social de los trabajadores de la Diputación Provincial de Badajoz que tengan a su cargo hijos o hijas discapacitados con un mínimo del 33% de discapacidad.	2016	25.200,00 €	Fondos propios	Concesión directa
140	92000	48001	Subvención Junta Personal. Comité laboral	Apoyo a la actividad sindical de acuerdo con lo establecido en el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y en el convenio colectivo del personal laboral de la Diputación.	2016	9.500,00 €	Fondos propios	Concesión directa
143 SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES								
143	92009	46601	Convenio FEMPEX prevención riesgos laborales	Facilitar a los Ayuntamientos de la provincia asesoramiento	2016	50.000,00 €	Fondos propios	Nominativa

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
				integral en materia de prevención de riesgos laborales, muy especialmente en la formación de los trabajadores de nuevo ingreso.				
180 GERENCIA PROMEDIO								
180	16101	48000	Convenio I+D+i Universidad de Extremadura	Optimizar la gestión de los servicios del Ciclo Integral del Agua a través de la puesta en marcha de un nuevo laboratorio del Centro I+D+i de la Sostenibilidad Local y establecer a través de la UEX un programa definido y productivo de colaboración con otras Universidades y Centros de Investigación y colaboración en programas de Cooperación al desarrollo en materia de Ciclo Integral del Agua.	2016	160.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
180	92000	48000	Convenio AEXPAINBA integración laboral	Promover y facilitar la inserción laboral de personas con inteligencia límite o discapacidad intelectual ligera	2016	10.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
180	16001	48001	Convenio UEX postgrado	Apoyar la formación Post-Grado como base de la excelencia para Extremadura.	2016	5.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
180	92000	78000	Premio Día Mundial del Medioambiente. Alumnos en edad escolar.	Sensibilizar a la población en edad escolar sobre los problemas medioambientales que pueden generarse por el mal uso y gestión de los recursos naturales.	2016	3.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
180	16100	76200	Renovación de infraestructuras CIA. Ayuntamientos.	Apoyar la renovación de infraestructuras hidráulicas en los municipios que tienen cedida la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable en baja a PROMEDIO con la finalidad de obtener unos mejores rendimientos hidráulicos en los municipios.	2016	325.280,00 €	Fondos propios	Concesión directa
150 DIRECCIÓN ÁREA DE DESARROLLO LOCAL								
150	92000	48006	Estudios de interés provincial. Entidades sin ánimo de lucro.	Apoyar la realización de estudios de interés territorial en materia de desarrollo local, fomento de empleo social, colectivos desfavorecidos, desarrollo sostenible, otros.	2016	25.000,00 €	Fondos propios	Concesión directa
150	92000	45001	Fomento de Mancomunidades. Convenio Cª Desarrollo Rural	Apoyo a los objetivos operativos de mancomunidades integrales de municipios de Extremadura	2016	300.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
150	92000	46227	Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX)	Apoyar los objetivos de integración en redes comunitarias de desarrollo general y local, y de promoción del conocimiento y la comprensión de la realidad económica, social y cultural de los Grupos de Acción Local.	2016	60.000,00 €	Fondos propios	Nominativa

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
150	92000	46601	Cuota RED Partenalia	Integración de la Diputación de Badajoz como miembro de pleno derecho en la Red Partenalia que representa los intereses de los gobiernos locales intermedios en la Unión Europea, teniendo un papel clave en la construcción de una Europa más integrada, siendo la voz de estas administraciones.	2016	3.500,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
150	92000	48000	Cuota Red GEM-Fundación Xavier de Salas	Apoyar los fines de investigación y desarrollo del proyecto GEM en Extremadura, enmarcado en el programa Economía, Empresa y Futuro, de apoyo al emprendimiento, la investigación y la innovación.	2016	6.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
150	92000	48902	Cuota Cluster de Turismo	Apoyar el desarrollo del sector turístico de la región extremeña apostando por un turismo sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental, fomentando la economía social y sustituyendo el interés particular por el general.	2016	500,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
150	24100	45001	Aportación Convenio Plan Empleo social. Desempleados de larga duración y en riesgo de exclusión.	Facilitar la empleabilidad de las personas en grave riesgo de exclusión social, con especial relevancia en aquellas que se encuentren en paro de larga duración y hayan agotado las prestaciones por desempleo.	2016	6.000.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
150	43900	48001	Aportación FEVAL	Promocionar en el ámbito comarcal, regional, nacional e incluso internacional ferias de muestras y cuantas manifestaciones comerciales o técnicas de cualquier tipo que se promuevan en beneficio del comercio, la industria, la agricultura y la ganadería de Extremadura y su conjunto, a través de la participación en el Consorcio FEVAL-Institución Ferial de Extremadura.	2016	142.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
150	43900	48003	Subvención FECSUR	Promocionar en el ámbito comarcal, regional, nacional e incluso internacional ferias de muestras y cuantas manifestaciones comerciales o técnicas de cualquier tipo que se promuevan en beneficio del comercio, la industria, la agricultura y la ganadería de Extremadura y su conjunto, a través de la participación en el Consorcio Institucional Ferial FECSUR.	2016	25.700,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
150	92000	46200	Grupos de Acción Local	Apoyar el desarrollo socioeconómico de los municipios de la provincia de Badajoz,	2016	341.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
				velando por el desarrollo equilibrado del conjunto de la sociedad y la vertebración armónica del territorio, a través de los proyectos y actuaciones de los Grupos de Acción Local de la Provincia de Badajoz.				
150	92000	76201	Convenio Ayuntamiento de Berlanga	Dar cumplimiento a la herencia abintestato recibida por la Diputación Provincial de Badajoz de una vecina de Berlanga con la finalidad de financiar la construcción de una residencia de mayores asistidos en la localidad.	2016	109.049,81 €	Fondos propios	Nominativa
153 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA								
153	92301	46202	Convenio antenas camerales	Fomentar la colaboración público-privada en materia de emprendimiento y dotar a la Red de Centros Integrales de Desarrollo, red CID-CEEI, de los siguientes servicios para emprendedores y empresas: formación, internacionalización, innovación, ventanilla única empresarial y observatorio económico territorial.	2016	60.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
153	92301	46203	Plan provincial EE.LL.	Adherir las i.e. de la Provincia de Badajoz a la Red de Centros Integrales de Desarrollo de Diputación de Badajoz, Red CID-CEEI para promover servicios de calidad en materia de información, formación, asesoramiento, alojamiento y financiación a emprendedores y empresas, que contribuyan al fomento de la innovación, la diversificación de la actividad productiva y el desarrollo tecnológico y económico de nuestra Comunidad Autónoma	2016	100.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
201 DESARROLLO SOSTENIBLE								
201	41000	46202	Feria Muestras y Mercado Ferial Ganadero.	Promocionar productos de calidad de nuestra Provincia a través de Ferias de Muestras.	2016	5.000,00 €		Concesión directa
201	41000	46200	Subvención matanzas populares. EE.LL.	Fomentar la cultura popular y las tradiciones extremeñas para su transferencia entre generaciones y el conocimiento de la importancia de estas en las economías domésticas.	2016	8.000,00 €	Fondos propios	Concesión directa
201	41000	46201	Subvención ajardinamientos. EE.LL.	Promover la realización de estudios y trabajos técnicos por los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz para la instalación y el mantenimiento de zonas ajardinadas en sus municipios.	2016	7.000,00 €	Fondos propios	Concesión directa
202	42500	46700	Agencia Extremeña de la Energía	Contribuir a la mejora de la eficiencia energética y al aprovechamiento de los recursos energéticos	2016	30.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
				regionales buscando las condiciones óptimas de abastecimiento, a través de la participación en la Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX).				
201	41900	48002	Subvención Salón Ovino de La Serena	Apoyar la promoción del consumo nacional de carne ovina y la mejorar la competitividad del sector.	2016	27.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
201	41900	48004	Subvención Feria de Trujillo. Institución Ferial Mercado de Ganado de Trujillo.	Promocionar aquellos productos de calidad de nuestra Provincia que fomentan el turismo gastronómico e impulsan el desarrollo económico local.	2016	15.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
201	41900	48005	Subvención Salón Ibérico. INFEJE.	Promocionar aquellos productos de calidad de nuestra Provincia que fomentan el turismo gastronómico e impulsan el desarrollo económico local.	2016	27.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
201	41900	48006	Subvención Feria Agro-ganadera de Zafra	Apoyar la promoción del sector agroganadero de la región.	2016	40.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
201	41900	48007	Salón vino y aceituna. INFETIBA	Promocionar aquellos productos de calidad de nuestra Provincia que fomentan el turismo gastronómico e impulsan el desarrollo económico local.	2016	27.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
201	41900	48008	Aportación RETECORK	Contribuir a la valorización y difusión del legado cultural y patrimonial vinculado a la actividad corchera y promover el desarrollo sostenible local a nivel económico, social y ambiental.	2016	2.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
201	41900	46204	Otros certámenes feriales	Promocionar aquellos productos de calidad de nuestra Provincia que fomentan el turismo gastronómico e impulsan el desarrollo económico local a través de la participación en Ferias.	2016	20.000,00 €	Fondos propios	Concesión directa
170 DIRECCIÓN DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO								
170	92201	46600	Aportación FEMPEX	Apoyo a la protección y la promoción de los intereses comunes de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura frente a otras administraciones, y en especial la defensa de la Autonomía Local, a través de la participación en la FEMPEX.	2016	105.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
170	92201	46601	Subvención FEMPEX oficina Bruselas	Garantizar la presencia de las entidades locales de Extremadura ante las instituciones y organismos de la Unión Europea para crear y consolidar vínculos de cooperación en diferentes ámbitos de actuación, dar a conocer la realidad extremeña, optimizar la obtención de recursos para su aplicación en Extremadura y defensa de los intereses de esta.	2016	62.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
170	92201	46602	Aportación FEMP	Apoyo a la representación y defensa de los intereses	2016	55.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación

Org	Prog	Ecca	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
				locales frente a otras administraciones, a través de la participación en la FEMP.				
170	92201	46604	Aportación Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal [OICI]	Contribuir al desarrollo, fortalecimiento y autonomía de los municipios, defendiendo la democracia en la esfera local y promoviendo la incorporación efectiva de las administraciones locales en el proceso de desarrollo de sus respectivos países.	2016	1.100,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
170	92201	46605	Unidad Iberoamericana de Municipios	Apoyar el fortalecimiento democrático y la descentralización del quehacer territorial local.	2016	6.300,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
170	92201	48000	Aportación Fundación Democracia y Gobierno Local	Apoyar todo tipo de actuaciones y de iniciativas para el conocimiento, estudio, difusión y asesoramiento en materia de Régimen Local.	2016	9.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
170	94300	46203	Transferencias a entidades locales	Facilitar la asistencia, coordinación, cooperación y prestación de servicios municipales y supramunicipales, así como de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social de la provincia	2016	14.249,64 €	Fondos propios	Concesión directa
170	94300	46700	Aportación al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios [CPEI]	Prestar un servicio de carácter público civil de auxilio, rescate, salvamento y la protección contra incendios y demás peligros de accidentes que amenacen la seguridad de las personas y sus bienes, así como ejercer la prevención a través de los estudios, informes y asesoramiento que permitan evitar riesgos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.	2016	11.045.560,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
170	94300	46701	Aportación Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales [PROMEDIO]	Facilitar la gestión integral de servicios medioambientales de carácter local a través de la participación en PROMEDIO.	2016	2.678.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
170	94301	41004	Aportación Patronato Turismo y Tauromaquia	Apoyo a la promoción del turismo y la tauromaquia en la provincia de Badajoz a través de la participación en el Patronato.	2016	1.357.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
170	94300	76700	Transferencia de capital CPEI	Facilitar las inversiones asociadas a la prestación del servicio de carácter público civil de auxilio, rescate, salvamento y la protección contra incendios.	2016	675.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
170	94301	71004	Transferencia de capital patronato turismo y tauromaquia	Facilitar las inversiones asociadas a la promoción del turismo y la tauromaquia en la provincia de Badajoz a través de la participación en el Patronato.	2016	141.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
211 GERENCIA CPEI								
211	13600	46600			2016	1.500,00 €		Nominativa/Aportación

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
			CONBE. Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España.	Apoyar el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos a través de la participación en la Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España [CONBE].			Fondos propios	
211	13600	48000	Subvención junta personal. Comité laboral	Apoyar la labor de los representantes sindicales de acuerdo con lo establecido en el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y en el convenio colectivo del personal laboral del CPEI.	2016	3.500,00 €	Fondos propios	Nominativa
211	13600	46200	Parques de bomberos voluntarios. Agrupaciones de bomberos.	Facilitar los gastos corrientes de funcionamiento de las agrupaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Badajoz, cuyas zonas de actuación estén situadas dentro del ámbito territorial operativo del CPEI.	2016	45.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
211	13600	76200	Parques de bomberos voluntarios. Agrupaciones de bomberos.	Apoyar la dotación de la agrupación de Bomberos Voluntarios de la provincia de Badajoz, cuyas zonas de actuación estén situadas dentro del ámbito territorial operativo del CPEI, de medios y equipos necesarios para el servicio de extinción de los incendios y el trabajo de estas agrupaciones.	2016	75.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
222 BIENESTAR SOCIAL								
222	23100	48003	FEAPS, Federación Asociaciones Pro-Minusválidos Psíquicos	Contribuir a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.	2016	59.500,00 €	Fondos propios	Nominativa
222	23100	48005	Cruz Roja	Apoyar el mantenimiento del Programa de transporte sanitario y la red de primeros auxilios que Cruz Roja mantiene en la provincia, así como del Programa de Desarrollo Local a través de sus Asambleas Locales, que esta entidad tiene constituidas, atendiendo de manera continuada a más de 120 localidades.	2016	30.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
222	23100	48007	Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo [FELCODE].	Apoyar desde Extremadura la solidaridad internacional con países de América Latina, para la consolidación de las estructuras económicas y sociales y la infraestructura municipal para la mejora y recuperación de las zonas objetivo de la ayuda.	2016	43.000,00 €	Fondos propios	Nominativa

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
222	23100	48013	UCE, Unión de Consumidores de Extremadura	Apoyo a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos como consumidores y usuarios, la representación y defensa de sus intereses (individuales y colectivos) y el desarrollo de su participación en la vida social.	2016	5.500,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
222	23100	48015	Fundación tutelar de Extremadura [FUTUEX]	Favorecer el desarrollo de proyectos para la defensa de los derechos y la atención y promoción del bienestar social de las personas con discapacidad en al provincia.	2016	30.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
222	23100	48016	Fed. Asociaciones del Pueblo Saharaui de Extremadura	Mantener los programas que se vienen desarrollando con el "Gobierno Saharaui" y sus delegaciones para la difusión y promoción de la realidad de los campamentos, la convivencia, así como el fomento de lazos a través de vacaciones en paz y reconstrucción de los daños causados por las inundaciones producidas el pasado año en los campamentos.	2016	40.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
222	23100	48000	Asistencia social para emergencias	Mantener un fondo de reserva a posibles emergencias para paliar daños causados por catástrofes, ya sea a disposición de las ONG del territorio, bien por aportación de la propia Diputación a Organismos Internacionales como pueden ser ONU, AECID, etc.	2016	50.000,00 €	Fondos propios	Concesión directa
222	23100	48001	Fondo de cooperación al desarrollo. Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo [ONGDs]	Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo cuyo objeto sea la lucha contra la pobreza y la mejora de la calidad de vida y capacidades de desarrollo endógeno de los beneficiarios. Gastos de corrientes.	2016	120.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
222	23100	48006	Subvenciones acción social	Promover los proyectos y actuaciones destinados a luchar contra las barreras de la discapacidad, la exclusión social, la prevención y atención a la drogodependencia, el voluntariado en la discapacidad e inmigración y el reforzamiento de las señas de identidad gitana y su integración social	2016	769.100,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
222	23100	48008	Cuota FELCODE	Cuota de participación en el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo		75.000,00 €	Fondos propios	Nominativa/Aportación
222	23100	46200	Convenio actividades sociales Caixa Bank	Facilitar el desarrollo integral y el proceso de inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad,	2016	100.000,00 €	Aportación Caixa Bank	Concesión directa/concurrencia.

Org	Prog	Ecca	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
				potenciando sus capacidades, favoreciendo la igualdad de oportunidades y fortaleciendo las redes de apoyo a través de la colaboración público-privada.				
222	23100	78001	Fondo de cooperación al desarrollo. Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo [ONGDs]	Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo cuyo objeto sea la lucha contra la pobreza y la mejora de la calidad de vida y capacidades de desarrollo endógeno de los beneficiarios. Gastos de inversión.	2016	100.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
271 GERENCIA PATRONATO TURISMO Y TAUROMAQUIA								
271	33800	48000	Subvención a la Federación Taurina de Extremadura	Fomentar en la sociedad extremeña un clima de atención y apoyo a la escuela de tauromaquia y a la afición taurina.	2016	4.500,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43000	45391	DO Queso de la Serena	Fomento de la producción y comercialización de productos agrícolas y alimenticios de calidad de la provincia de Badajoz amparados con una Denominación de Origen.	2016	6.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43000	45392	DO Aceite de Monterrubio	Fomento de la producción y comercialización de productos agrícolas y alimenticios de calidad de la provincia de Badajoz amparados con una Denominación de Origen.	2016	6.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43000	45394	DO Corderex	Fomento de la producción y comercialización de productos agrícolas y alimenticios de calidad de la provincia de Badajoz amparados con una Denominación de Origen.	2016	6.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43000	45395	DO Dehesa de Extremadura	Fomento de la producción y comercialización de productos agrícolas y alimenticios de calidad de la provincia de Badajoz amparados con una Denominación de Origen.	2016	8.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43000	45396	DO Ternera de Extremadura	Fomento de la producción y comercialización de productos agrícolas y alimenticios de calidad de la provincia de Badajoz amparados con una Denominación de Origen.	2016	6.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43000	45397	DO Vinos Ribera del Guadiana	Fomento de la producción y comercialización de productos agrícolas y alimenticios de calidad de la provincia de Badajoz amparados con una Denominación de Origen.	2016	6.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43000	48000	Asociación Extremeña para la Promoción de la Artesanía.	Promoción y puesta en valor del sector, divulgación y comercialización de la Artesanía en nuestra	2016	56.000,00 €	Fondos propios	Nominativa

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
				comunidad como motor de desarrollo local y ejemplo de nuestras tradiciones.				
271	43000	48001	Convocatoria Fomento Turismo. Asociaciones, federaciones y otras entidades sin fines de lucro.	Fomentar la realización de actividades que contribuyan al desarrollo turístico de la provincia, difundiendo sus valores y realizando cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo y aprovechamiento de los recursos turísticos.	2016	30.000,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
271	43000	48002	Asociación cultural La Voz	Fomentar el desarrollo turístico apoyando la actividad de visitas guiadas al Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.	2016	3.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43000	46200	Feria gastronómica de Mérida. Ayuntamiento de Mérida.	Fomentar la gastronomía como incentivo turístico y motor de desarrollo de la provincia de Badajoz y aprovechar el impulso de la declaración de Mérida como "Capital Iberoamericana de la Cultura Gastronómica 2016"	2016	45.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43001	46217	XIII Edición Obra de Teatro El Alcalde de Zalamea. Ayuntamiento de Zalamea. Fiesta de Interés Turístico Regional.	Favorecer el mantenimiento, la recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales de la provincia de Badajoz, declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.	2016	9.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43001	46201	Celebración Batalla de La Albuera. Fiesta de Interés Turístico Regional.	Favorecer el mantenimiento, la recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales de la provincia de Badajoz, declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.	2016	10.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43001	46203	Festival Medieval de Alburquerque. Ayuntamiento de Alburquerque. FITR.	Favorecer el mantenimiento, la recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales de la provincia de Badajoz, declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda	2016	12.000,00 €	Fondos propios	Nominativa

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
				derivar en la formación de un producto turístico de primer orden que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.				
271	43001	46210	Festival internacional de la Sierra. Fregenal de la Sierra. FITR.	Favorecer el mantenimiento, la recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales de la provincia de Badajoz, declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.	2016	5.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43001	46214	Festival Contem-pop-ranea Alburquerque		2016	6.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43001	46224	Fiesta Chanfaina. Ayuntamiento de Fuente de Cantos. FITR.	Favorecer el mantenimiento, la recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales de la provincia de Badajoz, declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.	2016	3.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43001	46227	Día del Jamón de Monesterio. Ayuntamiento de Monesterio. FITR.	Favorecer el mantenimiento, la recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales de la provincia de Badajoz, declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.	2016	5.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
271	43001	46228	Las Capeas de Segura de León. Ayuntamiento de Segura de León. FITR.	Favorecer el mantenimiento, la recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales de la provincia de Badajoz, declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda	2016	12.000,00 €	Fondos propios	Nominativa

Org	Prog	Eccla	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
				derivar en la formación de un producto turístico de primer orden que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.				
271	43001	46229	La carrerita de Villanueva de la Serena. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. FITR.	Favorecer el mantenimiento, la recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales de la provincia de Badajoz, declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.	2016	9.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
320 CONVENIOS INVERSIONES								
320	13200	72000	Convenio "Casas Cuartel de la Guardia Civil".	Favorecer el asentamiento efectivo de la Guardia Civil en los núcleos rurales mediante la realización de obras de conservación de las casas cuartel que se encuentren en condiciones precarias de habitabilidad en la región.	2016	60.000,00 €	Fondos propios	Nominativa
325 PLAN DINAMIZA						Total Plan Dinamiza		
325	92016	46204	Plan Dinamiza. Municipios menores de 20.000 habitantes.	Fomentar el desarrollo económico y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz, bajo premisas de solidaridad y reequilibrio intermunicipal, todo ello conforme a lo que el artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local otorga como competencia a la Diputación Provincial: "La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito."	2016	12.681.987,00 €	Fondos propios	Concurrencia competitiva
Desglose de Plan Dinamiza 2016:								
325	24100	46203	Plan Dinamiza Empleo	Implementación de políticas de empleo. Los Ayuntamientos podrán sufragar las nóminas de empleados públicos o bien la generación directa de nuevos empleos a través de planes especiales.		4.710.149,96 €		Concurrencia competitiva
			Plan Dinamiza. Servicios	Sostenimiento de los servicios públicos municipales para garantizar la prestación de los mismos.		1.966.689,13 €		Concurrencia competitiva

Org	Prog	Ecca	Descripción/beneficiarios	Objetivos y Fines	Plazo de ejecución	Dotación	Fuente de financiación	Procedimiento de concesión
325			Plan Dinamiza Obras	Obras y equipamientos. Trabajos en vías públicas, alumbrado, saneamiento, rehabilitación de patrimonio o instalaciones deportivas, y cuyo impacto deberá recaer en la actividad de las empresas locales y en la generación de mano de obra.		6.005.147,91 €		Concurrencia competitiva
				Transf. de capital para inversión en vías públicas.		1.669.030,17 €		Concurrencia competitiva
				Transf. de capital para inversión en alcantarillado.		449.653,21 €		Concurrencia competitiva
				Transf. de capital para inversión en cementerios y servicios funerarios.		508.665,16 €		Concurrencia competitiva
				Transf. de capital para inversión en alumbrado público.		343.274,76 €		Concurrencia competitiva
				Transf. de capital para inversión en parques y jardines.		629.667,47 €		Concurrencia competitiva
				Transf. de capital para inversión en cultura.		49.757,00 €		Concurrencia competitiva
				Transf. de capital para inversión en patrimonio histórico artístico.		12.043,66 €		Concurrencia competitiva
				Transf. de capital para inversión en recinto ferial.		26.000,00 €		Concurrencia competitiva
				Transf. de capital para instalaciones deportivas.		1.111.632,98 €		Concurrencia competitiva
				Transf. de capital para mercados.		68.654,75 €		Concurrencia competitiva
				Transf. de capital para inversión en dependencias administración general.		1.136.768,75 €		Concurrencia competitiva

Ejercicio 2016

Total Transferencias: 43.274.436,45 €

Anuncio: 536/2016